MINIST.º D ESTADO EN EL DEP.to D GRRA. Y MARINA

1

REPUBLICA PERUANA

N.º 168.

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima, á 27 de Octubre de 1826.—7.º

AL S.or Comisario ordenador D. Pablo Romero.

Cons.do en 31. aid.

Transcribase al S.r Comis.o de Art.a y fha lo que sigue—

Al Señor Inspector Gral. digo con esta fha lo que sigue—

S. E. el Presidente del Consejo de gobierno ha tenido abien resolver: que se supriman los destinos de Comisarios pagadores; y que mientras se espida un decreto arreglando la contabilidad de los Cuerpos del ejercito, procedan estos á nombrar Capitanes depositarios, y habilitados conforme á ordenanza, dando á V. cuenta de haberlo asi verificado. De orden de S. E. tengo la honra de comunicarlo á V. p.a que se sirva circular las que corresponden.

Lo transcribo á V. p.a su conocimiento

Dios gue. á V.

J. de Haro

Transcribase al S.r Comis.o de Art.a y contese al Insp.r Gobno q.e se dara cumpl.to p.r mi parte, indicando q.e p.a resguardo de los intereses del Est.o seria conv.te se circulase esta resoluc.n a los Admores. del Tesoro de los departamentos de la Rep.a p.a que tomasen cuenta a los pagad.s, y estos entregasen a los Capitanes Caseros ~~el dep~~ la Caja de deposito y demas docum.tos bajo la respectiva cuenta y razon

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

MH-OL152
CAJ. 58
DOC. 485
FOL. 1

O.L. 152-490/91